



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 - 2009 - MDY

Yura, 30 de octubre de 2009

VISTO:

La solicitud presentada con número de registro 5476, presentada por doña *Giovanna Pilar Acrota Huamán* sobre permiso por lactancia materna, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con número de registro 5476 presentado por doña *Giovanna Pilar Acrota Huamán* empleada de la Municipalidad Distrital de Yura, solicita permiso por lactancia materna en mérito a la Partida de Nacimiento expedida por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Paucarpata que forma parte del expediente;

Que, mediante Proveído N° 0128-2009-MDY/AL emitido por el Asesor Legal manifiesta que de acuerdo con el Artículo 108° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Estado, Decreto Legislativo 276 y los artículos 23°, 24°, 26°, de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley 27403 y 27240, es procedente otorgar a la recurrente permiso por lactancia materna por una hora diaria;

Asimismo, mediante INFORME N° 103-2009-MDY/U.A.F. Y RR.HH. el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos da la conformidad a la documentación presentada y señala que es procedente lo solicitado;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar permiso por Lactancia Materna a la servidora doña *Giovanna Pilar Acrota Huamán*, a partir del *21 de setiembre de 2009 al 02 de julio del 2010*.

Artículo 2°: Poner la presente en conocimiento de Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde